



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE SEVILLA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SEVILLA****5327****Procedimiento 1349/2010****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1349/10 Negociado: RS a instancia de la parte actora contra MUTUA INTERCOMARCAL, OCISPORT ACTIVIDADES, S.L, INSS, TGSS, HOTELES MILORD - RITUSA y MUTUA BALEAR se ha dictado AUTO de fecha 17-3-14 , en cuya parte dispositiva se contienen los siguientes extremos :

PARTE DISPOSITIVA:

Se tiene por decaída a la parte recurrente MUTUA INTERCOMARCAL MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SS Nº 39 , de su derecho al haber formalizado el recurso anunciado fuera de plazo .

Notifíquese a las partes la presente resolución, a las que se les advierte que contra la misma cabe RECURSO DE QUEJA, a interponer directamente ante la Sala de lo Social del TSJA en Sevilla , en el plazo de los DIEZ DIAS hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo adjuntar al recurso, copia de la resolución que se recurre, poniéndolo en conocimiento de éste Juzgado para el efectivo control del trámite de éstas actuaciones.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 30 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco de Santander, S.A. nº 4022 0000 64 1349/10 , utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "32" y "Social-Queja", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco de Santander, S.A. IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº 3 de Sevilla , y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "32" y "Social-Queja".

Una vez sea firme la presente Resolución, expedir mandamiento de pago a favor de la Mutua recurrente, por el importe de 300 €, consignados en su día para recurrir en Suplicación la sentencia de autos y entregarlos a su representante legal bajo recibo.-

" En relación a los datos de carácter personal , sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal) "

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. FRANCISCO MANUEL DE LA CHICA CARREÑO, MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE SEVILLA. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ**EL/LA SECRETARIO/A**

Y para que sirva de notificación a OCISPORT ACTIVIDADES, S.L. , actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en PALMA DE MALLORCA, advirtiéndole a dichas partes que esta notificación se efectúa en la forma establecida en la Circular nº. 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia , relativa a la publicación de Edictos en Diarios y Boletines Oficiales, en relación con la Ley de protección de datos, advirtiéndoles que las citadas partes que tienen a su disposición, en el juzgado, el texto íntegro de la citada resolución y haciéndoles saber que las próximas notificaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo que revistan la forma de sentencias, autos o emplazamientos. En SEVILLA, a diecisiete de Marzo de 2014

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**Mª AUXILIADORA ARIZA FERNANDEZ**